



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2017-00431-00

3 JUN 2021

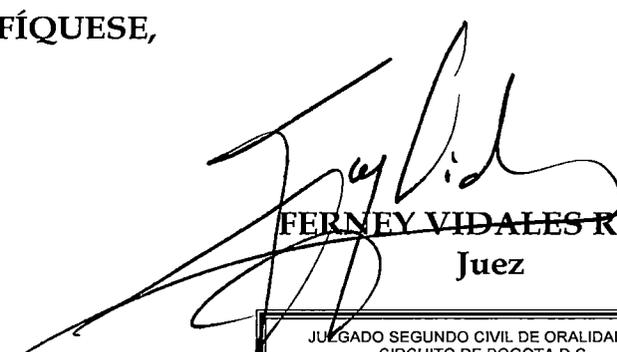
Bogotá D.C., _____

RADICACIÓN: 2017 - 00431
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

Comoquiera que la liquidación de costas efectuada por Secretaría se encuentra conforme a las sentencias de primera y segunda instancia, el juzgado le imparte aprobación en la suma de \$ 22.527.000.00.

En firme la presente providencia, ingrese el expediente al Despacho para resolver acerca del proceso ejecutivo conforme el artículo 306 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


FERNEY VIDALES REYES
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO
N.º <u>042</u> De Hoy _____ A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO

3 JUN 2021